

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

07 de junio de 1985

ACTA N°546-85

PRESENTES: Don Enrique Góngora, Rector a.i.
Don Mauro Murillo
Don Fernando Bolaños
Doña Marlene Víquez
Don José Rosales
Don Francisco Solé
Don Alberto Cañas
Don Sherman Thomas
Don Carlos Montero
Don Carlos Luis Fallas
Don Marco Vinicio Alvarez
Don Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTES: Don Jorge Enrique Guier, por estar de vacaciones, Don Chester J. Zelaya, por estar con permiso.

Se inicia la sesión a las 10:05 horas.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba por unanimidad la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 545-85
- III. Correspondencia:
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente:
 1. Acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional. Ref. CU-077-85
 2. Autorización a especialista. Ref: CU-079-85
 3. Solicitud de don Marco Vinicio Alvarez
- VI. Trámite de Asuntos a Comisiones.
- VII. Dictámenes de las comisiones
 1. Caso del Sr. Elmer Acevedo Sánchez 1/
 2. Asunto del Lic. Samuel Arias 2/
 3. Precio material didáctico. 2/

4. Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria presentado por Sr. Osorno 2/.
 5. Estado actual y perspectivas de los programas de divulgación de la UNED. 3/
-
- VIII. Acuerdo del CONRE sobre propuesta del Auditor. Ref.CU-051-85
 - IX. Acuerdo del CONRE sobre modificación. Art.28 del Reglamento Carrera Universitaria. REF.CU:061-85
 - X. Nota del TEUNED solicitando aclaración sobre los artículos 54 y 58 del Reglamento del TEUNED. Ref.CU-54-85
 - XI. Nota del Vicerrector Ejecutivo sobre propuesta inclusión nuevo Art. En el Estatuto de Persona. Ref.CU:065-85.
 - XII. Acuerdo del CONRE sobre levantamiento de requisitos a encargados de Centros de Estudios. Ref. CU:071-85.
 - XIII. Propuesta de acuerdo presentada por don Chester Zelaya y don Francisco Solé. Ref. CU-060-85.
 - XIV. Acuerdo del CONRE sobre aranceles derechos de estudio. Ref. CU-075-85.
 - XV. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre seguro de vehículos. Ref.CU-078-85.
 - XVI. Asuntos Varios.

1/ Minuta 72-85 de la Comisión de Asuntos Académicos

2/ Minuta 75-85 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos

3/ Minuta 73-85 de la Comisión de Asuntos Académicos

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 545-85

Se aprueba por unanimidad con algunas observaciones de forma el acta 545-85

III. CORRESPONDENCIA

No hubo correspondencia en esta oportunidad.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Reunión en CONARE

En la Gaceta N° 67 del 9 de abril de 1985, hay un proyecto sobre el código notarial que estuvieron analizando los Rectores en la reunión de CONARE. Ha llamado la atención sobre todo las condiciones para ejercer el notariado en el sentido que posiblemente los Colegios Profesionales van a hacer exámenes ante el Colegio de Abogados para poder ejercer esa profesión.

Se hacen algunos comentarios generales.

En esa reunión se recibió la visita de FETRAES para discutir posibles acciones de FETRAES ante la situación presupuestaria.

Aparentemente la crisis presupuestaria de las Universidades va por muy buen camino, pues los ¢2.760 millones se van a dar. Por acuerdo con el Ministerio de Hacienda se mandó una moción a la Comisión de Asuntos Hacendarios la cual fue aprobada. Quedan todavía los ¢500 millones de diferencia entre los ¢2,760 y lo que habían pedido las Universidades. Se supone que como la Comisión de Enlace no ha reaccionado positivamente se va a recurrir al Presidente de la República para una toma de decisión. Para manejar ese faltante se ha decidido que en vez de meterlo al Fondo de Educación Superior, cada Universidad indicará lo que necesita. De acuerdo con datos de la Oficina de Presupuesto y Finanzas el déficit de la UNED puede ser alrededor de ¢30 millones.

De acuerdo con la conversación de los Rectores, la UCR necesitaría ¢170 millones, la UNA, ¢60 millones y el ITCR ¢23 millones, lo que daría ¢288 millones y esta suma se propondría al Poder Ejecutivo en lugar de los ¢500 millones.

Se hacen algunos comentarios al respecto.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional

Se conoce comunicación de la Comisión de Carrera Profesional en la cual solicitan a los miembros del Consejo Universitario nombrar dos suplentes en la Comisión. Ref.CU-077-85.

Por moción de don Mauro Murillo se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos para analizar el asunto con más detenimiento.

2. Autorización a especialistas.

Se conoce una solicitud de autorización para contratar al Sr. Ronald García Soto como especialista para la unidad didáctica de MACROECONOMÍA, pues el Sr. García es funcionario de la UNED, con permiso sin goce de sueldo.

DON ENRIQUE GONGORA: informa que el primero de julio próximo se integra a la UNED el Dr. García, de manera que cuando comience a trabajar en la elaboración de esa unidad ya sería funcionario de la UNED.

DON JOSE ROSALES: señala que en la actualidad se tiene algunos problemas con el autor del libro, sobre Macroeconomía, pues en primer instancia ha pensado en retirarse. En ese sentido va a solicitar que no se haga el nombramiento del especialista hasta tanto no se defina el problema del autor.

ARTICULO V, inciso 2)

SE ACUERDA dejar pendiente de solución la autorización para que se contrate al Dr. Ronald García Soto como especialista de la unidad didáctica “Macroeconomía”, mientras se soluciona lo referente a la contratación del autor de esa unidad.

ACUERDO FIRME

3. Solicitud de don Marco Vinicio Alvarez

Se conoce la nota VP-053-85 en la cual el Lic. Alvarez plantea la posibilidad de que la UNED le otorgue una beca para completar estudios de postgrados.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ: explica que en enero pasado hizo una solicitud a la Universidad Stanford para continuar sus estudios de postgrado a fin de obtener el doctorado. En esa oportunidad propuso que la tesis consistiría en la evaluación del modelo de la UNED en Costa Rica y sus posibilidades de ser aplicado en otros países de Latinoamérica. La Universidad de Stanford le da admisión para concluir sus estudios de Maestría, pero en la notificación oficial de la Dirección de Graduados le da la admisión para continuar estudios de doctorado en Filosofía en al Área de Educación. La situación desde el punto de vista económico-financiero no está muy clara, porque ha solicitado financiamiento para este programa a la Fulbrigt del Gobierno de los Estados Unidos, que entraría a partir de enero o setiembre próximo. Sin embargo la admisión es efectiva a partir del 24 de julio de 1985.

La solicitud concreta al Consejo Universitario es un permiso con goce de salario o un apoyo económico por parte de la UNED equivalente a su salario actual por un período de seis meses y el pasaje aéreo para el cual ha obtenido del CIME un descuento de ¢11.000 por lo cual resultaría el pasaje por ¢32.000.

Si hay éxito con la beca de la Fulbrigt, en su oportunidad solicitaría el permiso como profesional y se evaluará si corresponde o no.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ: Existe un acuerdo tomado por el CONRE en la sesión 289-85, el cual tiene un error con respecto al número del artículo al que hace referencia, pues en realidad se refiere al Art. 17 del Reglamento de Carrera Universitaria y no al 23. Este acuerdo fue enviado al Consejo Universitario para su aprobación. Su objetivo es mantener el sobresueldo por cargos de autoridad en permisos con goce de salario, por un período de 6 meses siempre y cuando no exceda ese tiempo. Esto no ha sido discutido en el Consejo Universitario y guarda mucha relación con el caso de don Marco Vinicio.

DON MAURO MURILLO: pregunta cuál es el criterio de la Rectoría.

DON ENRIQUE GONGORA: Rector a.i., explica que su posición en general ha sido la de facilitar la capacitación del personal. Lo que don Marco Vinicio solicita está, salvo al punto señalado por doña Marlene, dentro de lo legal, o sea el Consejo Universitario puede darle permiso al Vicerrector hasta por seis meses.

DON MAURO MURILLO: la duda que ha oído alrededor de este caso es la conveniencia o lógica que un funcionario de cierto nivel disfrute de becas, y becas para formación profesional. Se supone que la persona que llega a ocupar estos puestos ya tiene la formación para el puesto. Le preocupa el precedente que estén creando. La duda que se plantea es si el funcionario debería bajar a otro nivel para continuar sus estudios.

DON ENRIQUE GONGORA: señala que la UNED ha contratado una serie muy grande de persona a nivel profesional y se habla mucho de que hay que capacitarlo, a pesar de que cumplen los requisitos. El otro punto es la conveniencia o no de que las personas que ocupan niveles altos, se ausenten. Entonces habría que poner muy en claro las reglas del juego con respecto a los puestos de Rector y Vicerrector.

DON SHERMAN THOMAS: considera que hay que tener mucho cuidado de no aceptar puestos superiores cuando no se ha completado la formación académica y cuando la carrera universitaria apenas se inicia. El deseo de mantenerse en estas posiciones puede condicionar el desempeño del funcionario.

Por otra parte, se cree que una persona que ocupa un puesto de este tipo ha cumplido con su educación formal. Cuando las personas tienen un título de un cierto nivel académico se supone que está preparada para lograr su autoaprendizaje permanente. En este caso es un tanto difícil para don Sherman apoyar la gestión tal y como se presenta, pues la persona interrumpe su labor como Vicerrector durante seis meses. Por otro lado hay que reconocer que don Marco tiene un salario menor al de los otros Vicerrectores. Le preocupa el precedente y solicita que se aclare por qué se trajo este asunto al Consejo.

DON FERNANDO BOLAÑOS: considera que esta es una situación difícil. Cualquiera de los miembros de este Consejo que tenga interés en obtener una maestría o perfeccionar sus estudios, la solicitud debería hacerla ante la Comisión de Becas.

Seguidamente da lectura al Artículo 43 del Estatuto de Personal, inciso b), aparte 2 y al artículo 45, inciso b) e indica que no le queda claro cómo tipificar el permiso solicitado por don Marco Vinicio, porque está solicitando además el costo del pasaje y el permiso con goce de sueldo. Si fuera beca el presupuesto saldría de la Comisión de Becas.

Hace un tiempo don Fernando insistió en aprobar una política sobre viajes al exterior y en esa ocasión don Chester le remitió a los acuerdos que existen. Da lectura a uno tomado en 1981 en la sesión 291-81, que dice:

“La UNED, mientras perduren las actuales circunstancias cambiantes y económicas, sólo puede invertir en viajes al exterior en dos casos: 1) Cuando del viaje se pueden derivar beneficios económicos para la UNED, cuantificables, o 2) Cuando, con el viaje, se le evite una pérdida económica a la Institución. Se excluyen los casos en que el financiamiento es externo a la UNED y los becados para realizar estudios”.

El caso habría que analizarlo a la luz de este acuerdo, por lo que cree que es un poco difícil darlo.

Otro aspecto es la formación. La UNED y la misma Comisión de Becas han sido poco dinámicas en preocuparse por la formación y capacitación del personal. Señala la infinidad de personal de la UCR y otras universidades que han financiado las becas con el CONICIT. De la UNED sólo una persona para 1984. Le parece entonces un poco inconsistente que se han dado pocas oportunidades y repente se abre una oportunidad para una persona que ocupa una posición de Vicerrector.

Los costos en que tendría que incurrir la UNED si se le da el porcentaje de autoridad serían de ¢250.000, lo cual no podría ser porque no se han aprobado los permisos con goce de sueldo y porcentaje de autoridad. De modo que no procede medir el permiso con porcentaje de autoridad. Si fuera sin ese porcentaje, sería de ¢208.000.

También se presenta una serie de problemas: quién queda en la Vicerrectoría de Planificación. Se podría pensar en subrogarla o en un recargo de funciones, o nombrar a un Vicerrector, lo que no se podría hacer porque la plaza no está liberada.

En las actuales circunstancias es difícil acceder a esa solicitud. Por otra parte, hay un compromiso de parte del Lic. Alvarez de hacer una unidad didáctica sobre Economía de la Educación. Esto presenta el problema entonces de que hay que contratar a otro autor.

Dadas todas estas situaciones es difícil ser favorable a la petición.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ: pregunta cuál ha sido la política que ha tenido la Rectoría con respecto a los permisos con goce de salario, porque hasta ahora lo único que existe es lo que establece el Art. 43 del Estatuto de Personal. Según tiene entendido cuando se ha concedido un permiso con goce de salario a algunos funcionarios para asistir a algún seminario o curso, se ha condicionado dichos permisos a que algún compañero de la misma dependencia pueda asumir las responsabilidades del solicitante, de tal forma que el permiso no implique una erogación extra de parte de la UNED. Con esta situación de don Marco Vinicio, se sabe que no va a regresar después de seis meses, de modo que sería mantenerle la plaza dependiendo de los resultados que él obtenga.

Esto no es conveniente para la Institución y habría que tomar una decisión con respecto a su solicitud que no vaya a perjudicar el funcionamiento normal que debe tener la Vicerrectoría de Planificación.

DON CARLOS MONTERO: Aquí se está planteando solamente un permiso. Si es una beca ya lo dirá la Comisión de Becas. En la Comisión de Asuntos Administrativos analizaron algunos aspectos de las becas, incluso la situación de 5 personas que estaban haciendo una solicitud para que no se les cobrara un 20% estipulado en el contrato. La posición –no la del Sr. Montero- que prevaleció fue que debían de pagarlo. Desde ese punto de vista le parece incongruente hablar aquí de dinero, porque eso compete a la Comisión de Becas. En lo que respecta al permiso estaría de acuerdo en darle seis meses de permiso.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Sería un permiso con goce de salario y no una beca, según el inciso b), párrafo 2) del Art. 43. Porque si es con permiso no están en la obligación de pedirle el reintegro del 20%.

Otro aspecto a analizar es cuáles son las prioridades de capacitación de la UNED, pues no hay definición sobre este asunto.

DON ENRIQUE GONGORA: aclara que don Marco Vinicio solicita hacer estudios que sí pueden ser utilizados en la UNED, lo cual es un aspecto en favor. Don Enrique Góngora sugiere hacer un receso para tratar de llegar a un consenso, lo cual se aprueba, dando la palabra a doña Marlene Víquez quien la había solicitado antes de plantear la moción.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ: Dada la situación de don Marco Vinicio y su solicitud considera que el Lic. Alvarez primero tendría que renunciar como Vicerrector de Planificación. En segundo lugar habría que establecer una combinación, en caso de que este Consejo quisiera darle alguna concesión, entre el Art. 43 y 45 del Estatuto de Personal, e el entendido de que el Art. 43 es el que establece los permisos con goce de salario para realizar estudios hasta por seis meses en este caso. Sin embargo, es el Art. 45 el que establece en el último párrafo, que cuando un funcionario va a realizar estudios de interés de la UNED, el permiso hasta por una año puede ser renovado cada año hasta un máximo de tres, pero debe darse un contrato con la Institución. Resumiendo, primero habría que solicitarle la renuncia como Vicerrector de Planificación; segundo, darle un permiso con goce de salario como profesional y que para la ayuda económico que se le va a dar que va a ser equivalente a su salario como profesional, se haga un contrato mediante la Comisión de Becas.

Se hace un receso para analizar el asunto y tratar de llegar a un consenso. En caso de que no se logre este consenso se someterá a votación. Se analizan las siguientes posibilidades:

1. Permiso de seis meses, con goce de sueldo, con recargo de autoridad
2. Permiso de seis meses, con goce de sueldo, sin recargo de autoridad y contrato y sin pago de pasajes.
3. Permiso de seis meses, con renuncia al cargo de Vicerrector.

La propuesta que presentó don Marco Vinicio Alvarez no fue aceptada por lo cual se analizaron las opciones anteriormente indicadas. Se somete a votación la segunda posibilidad, obteniendo mayoría. Dejan constancia de su voto negativo don Fernando Bolaños y doña Marlene Víquez.

ARTICULO V, inciso 3)

SE ACUERDA otorgar permiso al Lic. Marco Vinicio Alvarez Amador con goce de salario, sin el sobresueldo pro autoridad, durante un permiso de seis meses, a partir del 16 de junio de 1985. Al beneficio se le dará tratamiento de beca; para tal efecto se suscribirá al respectivo contrato y el pago se hará de la partida de becas.

Al término de estos seis meses el Lic. Alvarez podrá reintegrarse a su puesto de Vicerrector de Planificación.

ACUERDO FIRME

VI. TRAMITE DE ASUNTOS A COMISIONES.

Se remiten a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos los puntos siguientes:

- IX. Acuerdo del CONRE sobre modificación Art. 28 del Reglamento Carrera Universitaria.
- XI. Nota del Vicerrector Ejecutivo sobre propuesta inclusión nuevo Artículo en el Estatuto de Personal.
- XII. Acuerdo del CONRE sobre levantamiento de requisitos a encargados de Centros de Estudios.

Se remite a la Comisión de Asuntos Académicos los puntos siguientes:

- XIV. Acuerdo del CONRE sobre aranceles derechos de estudio.
- XV. Acuerdo del CONRE sobre posible convenio con el ISADE y el Convenio UNED-Asociación Compañeros de las Américas .

VII. DICTAMENES DE COMISIONES.

1. Caso del Sr. Elmer Acevedo Sánchez

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 72-85), en relación con el caso de don Elmer Acevedo Sánchez.

DON SHERMAN THOMAS: aclara que en la Comisión de Académicos se tuvo duda de si en efecto no había posibilidades de una segunda apelación. En este sentido en el Plenario debe llegarse a un acuerdo.

DON JOSE ROSALES: señala que en este caso particular no es cuestión de agotar la vía administrativa, sino que considera que en la Administración se cometió un error a la hora de analizar los documentos. Entonces la Administración de nuevo vuelva a hacer el estudio sobre los atestados presentados por el Sr. Acevedo, para que rectifique.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ: considera que con la documentación que presenta el Sr. Acevedo y lo estipulado en el Art. 15 del Reglamento de Carrera Universitaria se tendría que buscar una solución con la Administración para que sea revisado de nuevo el caso y acoger la solicitud del Sr. Acevedo, como un caso por vía de excepción.

Por otro lado, se debe revisar la reglamentación vigente de tal forma que se eliminen las contradicciones entre el Estatuto de Personal y el Estatuto Orgánico y normar para futuros casos, similares al del Sr. Acevedo.

DON SHERMAN THOMAS: considera que agotar la vía administrativa no significa simplemente cerrar los ojos ante lo actuado. No es tan tajante –como lo fue don José– en cuanto a que don Elmer tenían la razón, porque es muy claro que aún la misma Universidad está confundida, puesto que dos diferentes decanos del SEP dan dictámenes diferentes. De modo que el asunto no es tan claro. Estaría de acuerdo en que el caso se devuelva a la Administración y si persiste en que su fallo es correcto el Consejo Universitario tendría que pronunciarse.

DON ALBERTO CAÑAS: está de acuerdo con lo expresado por doña Marlene y don Sherman. En la Comisión de Asuntos Académicos se dijo que no podían conocer de la apelación porque es una apelación contra una resolución de segunda instancia y en la UNED la segunda instancia es inapelable y no hablaron del agotamiento de la vía administrativa precisamente porque pensaron que el asunto debía ser revisado a otro nivel.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ: expresa que hay cierta ambigüedad en el caso de don Elver Acevedo. Sin embargo, en los documentos que él presenta pareciera que tiene razón. O sea, no tendrían la seguridad plena de que el acuerdo que tomó el CONRE es valedero. La solicitud y la documentación que presentó don Elmer debe ser revisada de nuevo, pero como un caso de excepción.

DON SHERMAN THOMAS: señala que la única duda que tiene es si cuando don Elmer hizo esa especialidad, ésta estaba o no formalmente incorporado al Sistema de Estudios de Postgrado. Se esperaba que la UCR aclarara este asunto, pero no lo hizo.

DON MAURO MURILLO: considera que el procedimiento de enviar el asunto a la Administración no le convence mucho. Al consejo Universitario le corresponde dar o no por agotada la vía administrativa, pero no sabe a título de qué hay que devolver el asunto a la Administración para que decida nuevamente.

DON ALBERTO CAÑAS: considera que el asunto se ha visto e dos instancias. Por lo tanto procedimentalmente está cerrado; pero consideramos que las dos instancias no acertaron.

DON MAURO MURILLO: explica que la tesis que tomaron en la Comisión de Administrativos fue la de que no eran una instancia propiamente, pero antes de dar por agotada la vía administrativa, si hay un error se corrige. Pero que realmente sea un error, no una cosa de puro criterio.

Con algunos comentarios adicionales se decide lo siguiente:

ARTICULO VII, inciso 1)

Conocido el dictamen que rindió la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 72-85) sobre el caso del Sr. Elmer Acevedo Sánchez, SE ACUERDA devolverlo a esa misma Comisión, a efectos de que enmienda lo que considere necesario y lo presente de nuevo al Plenario del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

2. Asunto del Lic. Samuel Arias

Como don Carlos Montero ha manifestado en varias ocasiones, cuando se ha analizado este asunto, que tiene interés, se retira entonces de la sesión

Se procede a analizar el dictamen que rindió la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos en la sesión 75-85 en relación con el caso del Lic. Samuel Arias Chaves.

Con algunos comentarios adicionales, se aprueba:

ARTICULO VII, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 75-85), en relación con la solicitud de don Samuel Arias Chaves para que se dé por agotada la vía administrativa, que expresa lo siguiente:

- 1. Dar por agotada la vía administrativa solicitada por el Lic. Samuel Arias Chaves.**
- 2. Comunicar al Lic. Arias que el silencio de la Administración es positivo sólo cuando una ley expresamente lo indique, cosa que no se da en este caso.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:15 horas.

Dipl. Enrique Góngora Trejos.
RECTOR A.I

